



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 OCT 2009

Expedientes Nros. 2.507/96, 154/00, 14.174/09 y 10.599/09.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 471/09, por la cual se convocó a Asamblea Universitaria de esta Universidad, para día martes 20/10/09, a efectos de tratar la reforma parcial del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, a través del Artículo 2° de dicho acto administrativo se aprobó el siguiente Orden del Día de la Asamblea Universitaria:

1°.- Artículos observados por el Ministerio de Educación de la Nación:

1. Art. 65
2. Art. 76 inc. d)
3. Art. 100 inc. 16) e inc 29)
4. Art. 118
5. Art. 126
6. Art. 133

2°.-

a) Artículos relacionados directamente al Régimen de Permanencia

1. Art. 55
2. Art. 58, inc. d)
3. Art. 59

b) Artículos relacionados indirectamente al Régimen de Permanencia

1. Art. 10
2. Art. 22
3. Art. 25
4. Art. 26
5. Art. 32

3°.- Bases

4°.- Artículos varios

1. Art. 20 (Año Sabático)
2. Art. 28 (Profesores Eméritos)
3. Art. 47 (Graduados)
4. Art. 77 (Extensión Universitaria)
5. Art. 143 (Decanos y Vices)

5°.- Artículos para unificación

1. Art. 160-161
2. Art. 167-168
3. Art. 172-173
4. Art. 177-178

6°.- Derogación de Cláusulas Transitorias

1. Art. 182
2. Art. 183
3. Art. 185
4. Art. 186



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

5. Art. 187

6. Art. 188

Que en la fecha fijada, la Asamblea no culminó con el tratamiento de la totalidad de puntos del Orden del Día previsto, razón por la cual la Sra. Rectora solicita una nueva convocatoria para dar continuidad al tratamiento de temas pendientes.

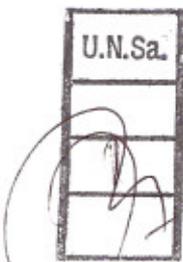
Que el Estatuto Universitario establece en su artículo 100, inciso 19, como atribución del Consejo Superior: "Proyectar la reforma de los Estatutos y someterla a la aprobación de la Asamblea".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12º Sesión Extraordinaria del 22 de octubre de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el día **miércoles 4 de noviembre de 2009, a horas 15:30**, a efectos de dar continuidad al Orden del Día aprobado por el Artículo 2º de la Resolución CS N° 471/09.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR